



RV: RESULTADO: NO ACUERDO - AUDIENCIA CONCILIACIÓN // SNTRO 385334 // PÓLIZA 67239 // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS //

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Sáb 14/12/2024 9:33

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (8 MB)

Acta_no_acuerdo_1757-2024[1].pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Enviado: sábado, 14 de diciembre de 2024 9:15

Para: Catherine.FigueroLeyton@Chubb.com <Catherine.FigueroLeyton@Chubb.com>; documentos@delgadolondono.com <documentos@delgadolondono.com>; Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; gmdelgado@chubb.com <gmdelgado@chubb.com>; Erika.DelgadilloClavijo@Chubb.com <Erika.DelgadilloClavijo@Chubb.com>; Alejandra.RamirezPulgarin@Chubb.com <Alejandra.RamirezPulgarin@Chubb.com>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: NO ACUERDO - AUDIENCIA CONCILIACIÓN // SNTRO 385334 // PÓLIZA 67239 // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS //

Estimados Dres., reciban un cordial saludo.

Amablemente, me permito informar nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el día 13 de diciembre de 2024, de manera presencial en el Centro de Conciliación de la Alcaldía de Pasto, dentro del trámite en referencia. La cual se desarrolló en los siguientes términos:

A la diligencia compareció la parte convocante junto a su apoderado, y como parte convocada, los apoderados de Clínica Nuestra Señora de Fátima y Emssanar E.P.S y la suscrita en representación de Chubb Seguros Colombia S.A.

Los hechos objeto de conciliación se refieren a la atención medica brindada el 23 de septiembre de 2020, por parte de la Clínica Nuestra Señora de Fátima a la señora Juliana Marcela Ruiz Riascos, en la cual producto de un procedimiento de cesaría, resultó con lesiones sugestivas de quemadura grado 2 en muslo y glúteos.

La parte convocante pretende la suma indemnizatoria de \$234.052.398 por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Se realizó la presentación de los asistentes y se recordaron los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación. La apoderada de la Clínica Nuestra Señora de Fátima se manifestó no tener animo conciliatorio, por considerar que la atención brindada fue adecuada. En igual sentido, Emssanar EPS no realizo ofrecimiento pues no participo en la atención directa de la víctima. Finalmente, teniendo en cuenta las instrucciones de la compañía, se indicó que por parte de Chubb Seguros de Colombia S.A. no asistía ánimo conciliatorio, toda vez que las pretensiones objetivadas son inferiores al deducible de la póliza que se pretende afectar. Por lo tanto, se declara FRACASADA la diligencia.

Adjunto se encuentra la constancia de no acuerdo correspondiente.

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cárdenas

Abogada Senior I

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A #94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Figueredo Leyton, Yinary Catherine <Catherine.FigueredoLeyton@Chubb.com>
Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 10:39 a. m.
Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>
Cc: Delgado Londoño <documentos@delgadolondono.com>; Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Delgadillo Clavijo, Erika [CTR] <Erika.DelgadilloClavijo@Chubb.com>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Laura Sierra Gómez <lsierra@delgadolondono.com>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Catalina Delgado Londoño <catalina@delgadolondono.com>; Ramirez Pulgarin, Alejandra [CTR] <Alejandra.RamirezPulgarin@Chubb.com>
Asunto: POSTURA AUDIENCIA // SNTRO 385334 // PÓLIZA 67239 // AUDIENCIA PREJUDICIAL // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS //

Mariana buenos días,

Me permito confirmar que ya tenemos siniestro creado.

Numero de Siniestro	12- 385334
Numero de la Póliza	67239
Asegurado	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Evento	RADICADO 2024-1757

Postura: Por favor asistir sin animo conciliatorio por parte de CHUBB.

Motivo: pretensiones objetivadas inferiores al deducible aplicable en la póliza.

LIMITE ASEGURADO: COP \$800.000.000 (Aprox. USD \$200.000) por reclamo y en el agregado anual, según fecha de ocurrencia de los hechos.
DEDUCIBLE: 15% del valor de la pérdida, mínimo COP \$100.000.000
Pretensiones objetivadas: \$58.907.981
Contingencia remota baja.
Reserva mínima por COP \$1.000.000

Saludos.

CHUBB®

Catherine Figueredo Leyton
Analista de indemnizaciones- Commercial Lines.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B piso 7, Bogotá D.C., Colombia
M: +57- 3229461342
E: Catherine.figueredoleyton@chubb.com

De: Laura Sierra Gómez <lsierra@delgadolondono.com>
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2024 12:30
Para: Figueredo Leyton, Yinary Catherine <Catherine.FigueredoLeyton@Chubb.com>; Delgadillo Clavijo, Erika [CTR] <Erika.DelgadilloClavijo@Chubb.com>; Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>
CC: Delgado Londoño <documentos@delgadolondono.com>; mrubio@gha.com.co; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Catalina Delgado Londoño <catalina@delgadolondono.com>; Ramirez Pulgarin, Alejandra [CTR] <Alejandra.RamirezPulgarin@Chubb.com>
Asunto: [EXTERNAL] INFORME DE COBERTURA - SUGERENCIA POSTURA AUD CONCILIACIÓN // SNTRO PENDIENTE // PÓLIZA 67239 // AUDIENCIA PREJUDICIAL // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS //

Apreciados,

Buenas tardes, espero se encuentren muy bien. Adjunto enviamos informe de ajuste del siniestro de la referencia. Ok cobertura, contingencia remota baja para Chubb por pretensiones objetivadas inferiores al asegurado, pero eventualmente podría ser probable para el asegurado exclusivamente. Sugerimos constituir reserva mínima por COP \$1.000.000. De cara a la audiencia de conciliación prejudicial prevista para el 13 de diciembre de 2024, sugerimos acudir sin ánimo conciliatorio por parte de Chubb Seguros, sin embargo, si el asegurado tuviera ánimo conciliatorio, el eventual acuerdo debería estar por debajo del deducible mínimo a su cargo.

No se requieren reportes.

[@Delgadillo Clavijo, Erika \[CTR\]](#) Apreciada, en este caso está pendiente el número de siniestro, por lo que aún no ha sido posible indexar la información correspondiente. En ese sentido, agradecemos proceder con la creación del número de siniestro y con la indexación.

Si no se llega a un acuerdo con la audiencia de conciliación, sugerimos estar atentos a un eventual proceso judicial.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y a la postura final que adopte la aseguradora.

Cordialmente,

Nota: Por favor poner en copia en todas las comunicaciones a documentos@delgadolondono.com, mariza@delgadolondono.com y catalina@delgadolondono.com

Laura Sierra Gómez

Abogada

Delgado Londoño Abogados

+574 5205511 - 3137682866

lsierra@delgadolondono.comwww.delgadolondono.com

Carrera 29E No. 11 Sur 110 Int. 1108, Medellín



De: Figueredo Leyton, Yinary Catherine <Catherine.FigueredoLeyton@Chubb.com>**Enviado:** martes, 10 de diciembre de 2024 11:30 a. m.**Para:** Catalina Delgado Londoño <catalina@delgadolondono.com>**Cc:** Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; Delgado Londoño <documentos@delgadolondono.com>**Asunto:** ASIGNACION /AUDIENCIA PREJUDICIAL - PRESENCIAL // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS // PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE //

Cata buenos días,

Agradezco tu amable apoyo en revisar este caso.

No tiene siniestro creado, me puedes ayudar a ubicar información por medio del asegurado.

Gracias

CHUBB**Catherine Figueredo Leyton**

Analista de indemnizaciones - Commercial Lines.

Carrera 7 No. 71-21 Torre B piso 7, Bogotá D.C., Colombia

M: +57 - 3229461342

E: Catherine.figueredoleyton@chubb.com

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>**Enviado el:** martes, 10 de diciembre de 2024 08:22**Para:** Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; documentos@delgadolondono.com; Figueredo Leyton, Yinary Catherine <Catherine.FigueredoLeyton@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>; catalina@delgadolondono.com**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>**Asunto:** [EXTERNAL] RE: **INDICACIÓN DE POSTURA // PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL - PRESENCIAL // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS // PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE //

Estimados doctores.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el día **13 de diciembre de 2024, a las 08:10 a.m.** en el Centro de Conciliación adscrito a la Alcaldía de Pasto.

De conformidad con la narrativa en la solicitud de conciliación, el 23 de septiembre de 2020 se le practicó procedimiento de cesárea a la señora Juliana Marcela Ruiz Riascos en la Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A., producto del cual resultó se le ocasionó lesiones sugestivas de quemadura grado 2 en muslo y glúteos.

En vista de lo expuesto, EMSSANAR E.P.S. S.A.S realizó autoría en la cual se concluyó que "(...) *en efecto se ha presentado un evento adverso, prevenible y atribuible integralmente al servicio prestado en la Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A. (...)*".Con base en lo anterior, la parte convocante pretende el reconocimiento de **\$234.052.398**, por concepto de daños patrimoniales y extrapatrimoniales discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$26.052.398
 1. Lucro cesante consolidado: \$5.237.490
 2. Lucro cesante futuro: \$20.814.908
2. Daños extrapatrimoniales: 200 SMMLV (\$208.000.000 a SMMLV de 2024)
 1. Daño moral en favor la víctima directa: 40 SMMLV
 2. Daño a la vida de relación en favor la víctima directa: 40 SMMLV
 3. Daño moral en favor de la madre de la víctima directa: 40 SMMLV
 4. Daño moral en favor de los dos hermanos: 20 SMMLV C/U

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por el señor **JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS Y OTROS**.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



Mariana Rubio Sandoval
Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>
Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 7:40 a. m.
Para: Delgado Londoño <documentos@delgadolondono.com>; Figueredo Leyton, Yinary Catherine <Catherine.FigueredoLeyton@Chubb.com>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; CC: Catalina Delgado Londoño <catalina@delgadolondono.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: **INDICACIÓN DE POSTURA // PROGRAMACION AUDIENCIA PREJUDICIAL - PRESENCIAL // 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:15 AM // JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA FATIMA Y OTROS // PÓLIZA: PTE // SINIESTRO: PTE //

Estimados @Informes_GHA

Cordial y Fraternal Saludo

Agradecemos la representación legal de Chubb en la siguiente audiencia prejudicial que se llevará a cabo el día **13 de diciembre del 2024 A las 08:15 A.m.** de forma **PRESENCIAL**, al interior del caso de referencia:

Fecha de la Audiencia	Hora Audiencia	Departamento	Ciudad	Despacho Judicial	Partes	Tipo Audiencia	Clase Audiencia	N° Proces
Friday, December 13, 2024	8:15:00 AM	Nariño	Pasto	CENTRO DE CONCILIACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	JULIANA MARCELA RUIZ RIASCOS Y OTROS VS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, EMSSANAR EPS Y OTROS	Conciliación Extrajudicial	Extrajudicial	2024-1757

En el correo precedente se encuentra el contenido de la solicitud de Conciliación, expediente de la Conciliación, Auto de vinculación de Chubb Junto con la Citación.

Datos Contacto: de la Casa de Justicia de la Alcaldía Municipal de Pasto:
Calle 14 # 30-25- Bomboná – Pasto
Teléfono: 602- 7244325 Ext. 5003.

Quedamos atentos a su confirmación.

@Figueredo Leyton, Yinary Catherine @CC: Catalina Delgado Londoño @Delgado Londoño Estimadas reciban un cordial y fraterno saludo, agradecemos sus comentarios, si existe algún informe Y Número de Siniestro relacionado en el caso en mención.

Hechos Motivos de la Citación:

QUE NO QUEDE EN CONTACTO CON LA HERIDA. **SEPTIMO.** Posteriormente al procedimiento de cesárea mi mandante sintió un ardor y dolor en su cadera y en parte del miembro inferior izquierdo. Por lo que se anotó en la historia clínica que se evidenció unas lesiones con enrojecimiento y flictenas en la cadera y en su pierna izquierda. Razón por la cual, el personal médico le diagnosticó dermatitis por reacción alérgica a medicamentos y se suspendió la oxitócina y se administró hidrocortisona. Empero, mi

ingreso a la clínica fue el trabajo de parto que estaba cursando. Posteriormente, fue corregida por la Clínica citada. **DECIMO SEGUNDO.** - Así las cosas, el 24 de septiembre de 2020 a las 10:15 am: fue valorada por cirugía plástica quienes encontraron lesiones sugestivas de quemadura grado 2 en muslo y glúteo. "Piel y Faneras PACIENTE CON CURATIVO EN MUSLO IZQUIERDO QUE AL DESCUBRIRLO EVIDENCIA MULTIPLES FLICTENAS EN TODA LA REGIÓN LATERAL, ANTERIOR Y POSTERIOR DE MUSLO IZQUIERDO Y GLÚTEO IPSILATERAL, ERITEMA PERILESIONAL, INFLAMACIÓN. Diagnóstico T242 QUEMADURA DE LA CADERA Y DEL MIEMBRO INFERIOR, DE SEGUNDO GRADO, EXCEPTO TOBILLO Y PIE." **DÉCIMO TERCERO.** - Seguidamente, la Señora RUIZ RIASCOS, fue valorada por la Doctora. GUERRERO, quien ante las lesiones por quemadura de mi mandante solicitó pre quirúrgicos y decidió realizarle un desbridamiento y curación bajo anestesia en horas de

Pretensiones de la Solicitud:

suma de dinero no inferior a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 234.052.398)". De acuerdo a los

Estimado @Figueredo Leyton, Yinary Catherine Agradecemos muy respetuosamente, informar con que postura asistiremos a la presente diligencia.

Quedos atento a sus comentarios

Cordialmente,

CHUBB

Manuel David González Carrillo

Abogado de Indemnizaciones, Claims

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

E: manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

De: GIOVANNI PATICHIOY <cgpatichey@gmail.com>

Enviado el: Saturday, December 7, 2024 6:03 PM

Para: atencionusuario@clinicafatima.co; gerenciageneral@emssanareps.co; Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia

<ServicioalCliente.Co@Chubb.com>; Cgbp01@hotmail.com

Asunto: [EXTERNAL] CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - CASA DE JUSTICIA

**** This attachment(s) originated from a public website. Use caution when opening these messages. - Chubb Global Information Security ****

Señores:

CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA S.A.

EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Ref.: Solicitud de Conciliación Prejudicial Citante: Juliana Marcela Ruiz Riascos y otros

Citados: Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A. y la Aseguradora Chubb Colombia S.A. y Emssanar EPS S.A.S,

Cordial saludo

La presente es con el fin hacer entrega de la citación a una audiencia de conciliación programada para el 13 de diciembre de 2024 a las 8:15 de la mañana, a celebrarse en las instalaciones en el Centro de Conciliación de la Casa de Justicia de Pasto (N). Citación que se realiza mediante el documento adjunto en formato PDF en 4 folios.

Parte interesada que notifica:

GIOVANNI PATICHOY BENAVIDES
C.C. No. 12.748.539 de Pasto.
T.P. No. 143.859 del C. S. de la J.
Apoderado judicial citante.
Cels. 310 474 1965 - 301 660 3965



Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#)

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.